



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0166-09-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de Mayo de 2 009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO:

**VISTO** el Informe de la encargada de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del matrimonio, en los casos que el Sr. Alcalde no puede atender esta acto; y

**CONSIDERANDO:**

Que según el Expediente Matrimonial N° 018-09 se ha programado la realización del matrimonio de los señores: **GABRIEL PINCHI FLORES Y PILAR CORDOVA ROMERO**, Teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, al amparo del Art. 260 del Código Civil que permite delegar esta facultad en otro funcionario;

De conformidad con el Art. 20 de la Ley 27972

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Delegar la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil al Dr. Heriberto Arévalo Ramírez en su calidad de Teniente Alcalde de los Señores: **GABRIEL PINCHI FLORES Y PILAR CORDOVA ROMERO**, para el día Viernes 08 de Mayo de 2 009, a horas 10.00 a.m. en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*Cesar Enrique Flores Pinedo*  
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO  
ALCALDE